# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/039

Núm Exp.: DOAYCC/POA/2021/007

Fecha de emisión: 23/11/2021

#### PRESENTE

Municipio de Tulun

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 14 de octubre de 2021, mediante el cultario de Jocumentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN MEJENTAL para la actividad comercial de minisúper, ubicada en calle

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 30, 306 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Carchio Conático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial de esta de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Auto dad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIO NADI

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRO DO.	MINISUPER KARIME
PROPIETARIA:	
VIGENCIA: DEL 23 DE NOVIEMBRE E 2022	

# DICIONANTES

- 1. El establecimie to de la ajegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT 195-, "Qui establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las funte fijas su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá hant de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 5 decis as en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ebs evitor descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, in cgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle).
- 4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

Recitor origin

7\_12\_21 Página 1 3

Nº Póliza 1163 AE

À



### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable,

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático.

DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/039

Núm Exp.: DOAYCC/POA/2021/007

Fecha de emisión: 23/11/2021

- 5. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de olástico de un olsas o solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o venta. no alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- 6. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Ceneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en un plazo de 90 días naturales in orrogables el Plan de Manejo Integral de Residuos, donde se especifique la total duos sólidos que genera d de al mes, el método de separación de los residu les que implementara en su negocio y la disposición final así como el ento temporal, tratamiento y વાmહ disposición final de las aguas residuales que ge actividad comercial, entre otros a en puntos.
- 7. Dos personas como mínimo adscrita a su legocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipo de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de reunión: 823 001 59917, código de acceso: 2792255, o escribir al correo dir.eq n nomail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vis de la reunión: 836 8156 5991, código de acceso: 220525, o escribir al. colegia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su ar a número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla aso lla única de esta Direc ral. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le ón Ger otorgara una co tan. articipación.
- Deberá ing sar a la la tanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Su. , el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso ital, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la pirega de los residuos reciclables, los documentos comprobatorios de la sepa de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o nparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 s, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras os que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.

perá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de denamiento Ambiental y Cambio Climático, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

10. La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.





# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGDTUS/DOAYCC/POA/2021/039

DOAYCC/POA/2021/007

Núm Exp.: Fecha de emisión:

23/11/2021

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencion das sera notivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de eguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones a remisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

SREVEG	AUTORIZÓ
and the second	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
	ING TORENZO BERNAB
ARQ. LIN THE TANK TO SHE THE TENTAL	MIDANES MIDANDA
- LOT CCION DE L	20 mm - 10 mm
	The second secon

ELABORÓ. - SMFK
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBY ESTAR EN UGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MICHOLOGIA.

DEL MICHOLOGIA.

